



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA EN SOPORTE PAPEL POR REPARACION DE LETRERO UBICADO EN PATIO NAVIMAG EN LA CIUDAD DE PUERTO NATALES.

PUNTA ARENAS, 14/10/2011

EXENTA

Nº 0729 / VISTOS: La Solicitud de Compra Nº 21, de fecha 03 de octubre de 2011, requerida por la Unidad de Protección Pecuaria, lo dispuesto en el artículo 9 letra h) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 letra c), 4 letra g) y 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, artículo 10 Nº 5 y art. 62 numeral 6 de D.S. que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, Resolución Nº 810 de fecha 10 de agosto de 2010, Res. Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un proceso contratación directa en soporte papel de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y, artículos 10 Nº 5 y 62 Nº 6 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del ministerio de hacienda, que fija el Reglamento de la Ley 19.886.

2. Que por razones de fuerza mayor no es posible efectuar el proceso de compra a través del sistema de información.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO** el trato o contratación directa por reparación de letrero ubicado en patio de Navimag en la ciudad de Puerto Natales, por un monto total de \$440.000.- IVA INCLUIDO.

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Nº 22.07.001, Producto 2.5, Subproducto 4648, id 191045 del presupuesto vigente del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



GERARDO OTZEN MARTINIC
Medico Veterinario
DIRECTOR REGIONAL SAG
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

JGO/svt.
Nº 202.-

TRANSCRIBASE:

- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Oficina de Partes